

110013103004202000198

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL VEINTE (2020)

**EJECUTIVO de BANCO DE OCCIDENTE S. A.
contra NELSON GOMEZ CAMARGO**

Conforme a lo solicitado en correo electrónico
allegado al institucional de este despacho judicial, de
conformidad con lo previsto en el art. 92 en concordancia con
el art. 314 del CGP., el Juzgado, dispone:

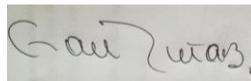
1º. Aceptar el desistimiento de las pretensiones de
la demanda.

2º. Tómese nota por secretaria dejando las
constancias respectivas.

3º. Sin costas.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No.56 Hoy 14 de septiembre de 2020 <i>La sria</i></p> <p> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARIA</p>
--